



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

RESOLUCION No.136 DEL 08 DE JULIO DEL 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N.008 DE JUNIO DE 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y RECREACION INDEPORTES QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" en uso de sus facultades legales que le confieren en la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998 y el Acuerdo 08 de octubre 22 de 2020, el decreto 692 del 30 de diciembre 2020, y Decreto 00187 de marzo 27 de 2026

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, hace alusión a los fines del Estado y señala que son "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia, pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que en el Título 7 "De La Rama Ejecutiva" - Capítulo 5 de la Constitución Política Colombia, se hace referencia a la "Función Administrativa" y dispone en el artículo 209 que, "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Que la honorable asamblea del Departamento del Quindío expidió la ordenanza N.004 del 30 de mayo de 2024 "por medio de la cual se adopta el plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 por y para el Gente.

Que la sentencia C-036 del año 2023, en la cual la honorable corte constitucional declaro la inexequibilidad de los numerales 5 del artículo 19 y 50 del artículo 119 de la ley 2200 de 2022, en los que se otorgó a las asambleas Departamentales la facultad de delegar a los gobernadores, de forma temporal, las competencias de modificación del presupuesto Departamental; al respecto, la sala plena advirtió que, si bien el artículo 300 numeral 9 de la constitución política de Colombia, autoriza a las asambleas a delegar temporalmente sus competencias a los

1

**Gobernación del
Quindío**
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO**

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

gobernadores, lo cierto es que esa facultad de delegación está sujeta a límites materiales que se derivan de una lectura integral de la carta política. Uno de los límites de esa facultad de delegación es el respeto por principio de legalidad del presupuesto, el cual protege la participación y la representación democrática en la definición de los montos y de la destinación del gasto público, e indico:

"(...) con fundamento en el principio de legalidad del presupuesto, la corte encontró que la competencia constitucional asignada a las asambleas departamentales para la modificación del presupuesto anual de rentas, que implique el aumento del gasto, el cambio de destinación del gasto y o el aumento de las rentas es indelegable. por esa razón, las disposiciones examinadas son inconstitucionales. En efecto, la modificación del presupuesto por parte de las asambleas materializa el principio democrático, pues estas incorporaciones tienen una composición plural, sus miembros son elegidos popularmente y la expedición de las ordenanzas está sujeta a límites de esa facultad de delegación es el respecto por el principio de legalidad del presupuesto, el cual protege la participación ciudadana. En consecuencia, las asambleas constituyen el escenario de mayor representación democrática en el ámbito departamental (...) (Se resalta y subraya).

Que el decreto nacional N.111 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto", en el capítulo X "De la liquidación del presupuesto" en su artículo 67 indico que "corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto general de la nación (...)"

Que el decreto nacional N.111 de 1996 el artículo 109 establece que. "Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la ley orgánica del presupuesto en lo que fuere pertinente... (subrayado fuera de texto).

Que la ordenanza número 006 de Armenia Quindío, del 19 de mayo del 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS" en el capítulo IV DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO en su artículo 95 hace alusión al presupuesto y se indicó:

"Corresponde al Gobernador del Departamento del Quindío dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General, acto administrativo mediante el cual se concreta la voluntad de la Asamblea Departamental a la ejecución administrativa.

En la preparación de este Decreto, la Secretaría de Hacienda observará estrictamente las siguientes pautas técnicas:

**Gobernación del
Quindío**
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO**

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

- a) El Decreto se fundamentará en la Ordenanza de Presupuesto sancionada o, en su defecto, en el Decreto de Repetición (Dictadura Fiscal) si fuera el caso.
- b) El Decreto se acompañará de un Anexo de Ingresos y Gasto Detallado, el cual contendrá la desagregación pormenorizada de las apropiaciones por secciones, programas y proyectos, bajo la codificación de los Catálogo presupuestales vigentes.

En la liquidación no se podrán incluir partidas nuevas ni modificar los montos globales aprobados por la Asamblea, salvo para corregir errores gramaticales o de codificación que no alteren la esencia del gasto."

Que la honorable asamblea Departamental aprobó la ordenanza N 022 del 18 de noviembre de 2024," POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026".

Que INDEPORTES QUINDIO expidió resolución N.479 del 30 de diciembre del 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" PARA EL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Que la Administración del Departamento de Quindío presento ante la honorable asamblea Departamental, proyecto de ordenanza **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"** con la finalidad de realizar las respectivas modificaciones presupuestales, mediante la adición de recursos del balance liquidados al 31 de diciembre del 2025 por valor de **NOVECIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS \$930.682.473,96.**

Que, en virtud de lo anterior, la asamblea Departamental del Quindío expidió la ordenanza N.008 del 2026 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**

Que, en virtud de lo anterior, el gerente General de Indeportes Quindío

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: adiciónese el presupuesto de rentas de INDEPORTES QUINDIO para la vigencia fiscal 2026, aprobado por la ordenanza N.022 del 18 de noviembre de 2025, la suma de **NOVECIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL**



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”

CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS
\$930.682.473,96.

PRESUPUESTO DE RENTAS

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
1	INGRESOS		\$ 930.682.473,96
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		\$ 930.682.473,96
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$ 930.682.473,96
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		\$ 930.682.473,96
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL		\$ 930.682.473,96
1.2.10.02.02	SUPERÁVIT FISCAL		\$ 930.682.473,96
1.2.10.02.02.01	SUPERÁVIT FISCAL DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA		\$ 875.868.095,85
1.2.10.02.02.01.01	Superávit Impoconsumo	107	\$ 40.171.455,23
1.2.10.02.02.01.02	Superávit Tasa Pro Deporte	123.0	\$ 505.734.001,94
1.2.10.02.02.01.03	Superávit Impuesto al Cigarrillo	109	\$ 36.546.408,38
1.2.10.02.02.01.04	Superávit Monopolio	129.0	\$ 293.416.230,30
1.2.10.02.10	RB ICLD		\$ 54.814.378,11
1.2.10.02.10.01	RB ICLD	98.0	\$ 54.814.378,11

ARTICULO SEGUNDO: adiciónese el presupuesto de gastos de INDEPORTES QUINDIO para la vigencia fiscal 2026, aprobado por la ordenanza N.022 del 18 de noviembre de 2025, los recursos del balance resultantes del cierre de la vigencia fiscal 2025, en la suma de **NOVECIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS \$930.682.473,96**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTO INDEPORTES QUINDIO
GASTOS DE INVERSION

2	GASTOS	\$ 930.682.473,96
2.3	INVERSIÓN	\$ 930.682.473,96
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 930.682.473,96
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 930.682.473,96



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”

2.3.2.02.02.008.4302075. 2024003630017.83990_98.0	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO -	\$ 24.814.378,11
2.3.2.02.02.008.4301037. 2024003630029.96590_98.0	Otros servicios deportivos y recreativos- Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUIN	\$ 30.000.000,00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 875.868.095,85
2.3.2.02.02.009.4301007. 2024003630029.96511_109. 0	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos - Servicio de Escuelas Deportivas - FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios p	\$ 36.546.408,38
2.3.2.02.02.009.4301007. 2024003630029.96590_107	Otros servicios deportivos y recreativos - Servicio de Escuelas Deportivas - FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad,	\$ 40.171.455,23
2.3.2.02.02.009.4301007. 2024003630029.96590_129. 0	Otros servicios deportivos y recreativos - Servicio de Escuelas Deportivas - FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad,	\$ 100.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4301037. 2024003630029.96590_123. 0	Otros servicios deportivos y recreativos - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE	\$ 505.734.001,94



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”

	RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE	
2.3.2.02.02.009.4302075. 2024003630017.96590_129. 0	Otros servicios deportivos y recreativos - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO - Servicios para la comu	\$ 193.416.230,30

ARTÍCULO TERCERO: Ajustar este valor en el PAC y adicionar estos recursos al plan anual de adquisiciones, de acuerdo a las disposiciones legales para este asunto.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Armenia Quindío, a los ocho (08) días del mes de Julio de 2026.

CAMILO JOSÉ ORTIZ MONTERO
Gerente General

Proyectó y elaboró: Mariana Araque Camacho/ jefe Área Administrativa y Financiera
Revisión jurídica: María Isabel Rojas Vásquez/ jefe Área Jurídica
Reviso: Mauricio Rayo-Jefe del Área Técnica.



GACETA

ÓRGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
(secretaria (E) Leidy Cecilia Valencia Camargo)

Proyectó y Elaboró: Juan Daniel Salazar Orozco
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q. – Teléfono
7417700 e- mail:

secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 95

Armenia, 17 de Junio de 2026

Página No. 01

CONTENIDO

Página No 001.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 008 ARMENIA
QUINDÍO, 16 DE JUNIO DEL 2026 "POR
MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL
PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2026"

ORDENANZA NÚMERO 008 DEL 16 DE JUNIO
DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL
PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2026"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO, en ejercicio de las facultades
otorgadas por el numeral 09 del artículo
305 de la Constitución Política de
Colombia, la Ley 2200 de 2022,

SANCIONA:

ORDENANZA NÚMERO 008 ARMENIA DEL 16
DE JUNIO DEL 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE
MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2026"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los dieciséis
(16) días del mes de junio del año
dos mil veintiséis (2026).

JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA
Gobernador
Departamento del Quindío

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 03
		Fecha: 11/09/2014
		Página 1 de 1.

ORDENANZA NÚMERO 008

Armenia Quindío, 16 de junio del 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

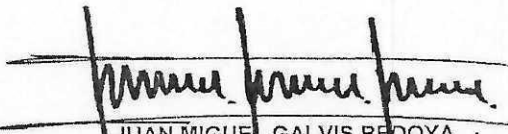
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 09 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022,

SANCIONA:

La Ordenanza número 008 del 16 de junio del 2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).


JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA
Governador
Departamento del Quindío 

Proyectó: Leidy Daniela Castaño Medina - Directora (E) DAJCR, SJYC
Revisó: Leidy Cecilia Valencia Camargo - Secretaria Jurídica y de Contratación (E), SJYC 



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 0008

(18 JUN 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las previstas en la Constitución Política de Colombia artículo 300 numerales 5 y 12, el artículo 19 numeral 32 de la Ley 2200 de 2022, el artículo 108 de la Ordenanza No. 006 de 2026, artículo 12 de la Ordenanza No. 011 de 2022 (Modificado por el artículo 3 de la Ordenanza No. 014 de 2025), y Ordenanza No. 020 de 2024,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2026, aprobado por la Ordenanza No. 022 del 18 de noviembre de 2025, en la suma de MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DIEZ PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/Cte. (\$1.718.864.010,87), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL
SECTOR DESCENTRALIZADO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

CÓDIGO	DETALLE INGRESOS	VALOR ADICIÓN
1.	Ingresos	\$ 788.181.536,91
1.2	Recursos de Capital	\$ 788.181.536,91
TOTAL		\$ 788.181.536,91

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL
SECTOR DESCENTRALIZADO
INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INDEPORTES QUINDÍO

CÓDIGO	DETALLE INGRESOS	VALOR ADICIÓN
1.	Ingresos	\$ 930.682.473,96
1.2	Recursos de Capital	\$ 930.682.473,96
TOTAL		\$ 930.682.473,96

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO
Carrera 14 calle 20
Edificio Gobernación del Quindío 2° piso
Teléfonos: 7414237 - fax 7413841



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO

0008

(16 JUN 2026)

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2026, aprobado por la Ordenanza No. 022 del 18 de noviembre de 2025, en la suma de MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DIEZ PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/Cte. (\$1.718.864.010,87), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS
SECCIÓN 04 PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES
SECTOR DESCENTRALIZADO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR ADICIÓN
2	Gastos	\$ 658.852.854,93
2.1	Funcionamiento	\$ 658.852.854,93
TOTAL		\$ 658.852.854,93

GASTOS INVERSIÓN

PROGRAMA	NOMBRE	VALOR (\$)
2409	Seguridad de transporte	\$ 129.328.681,98
TOTAL		\$ 129.328.681,98

INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INDEPORTES QUINDÍO
GASTOS DE INVERSIÓN

PROGRAMA	NOMBRE	VALOR (\$)
4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	\$ 712.451.865,55
4302	Formación y preparación de deportistas	\$ 218.230.608,41
TOTAL		\$ 930.682.473,96

ARTÍCULO TERCERO: Contracredítese el Presupuesto Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2026, aprobado por la Ordenanza No. 022

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO
Carrera 14 calle 20
Edificio Gobernación del Quindío 2° piso
Teléfonos: 7414237- fax 7413841



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 0008
(16 JUN 2026)

del 18 de noviembre de 2025, en la suma de TRES MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$3.710.000.000,00), según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SECTOR CENTRAL
SECCIÓN 03 DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

SERVICIO DE LA DEUDA

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR CONTRACRÉDITO
0407 - 2	Gastos	\$ 1,500,000,000.00
0407 - 2.2	Servicio de la deuda pública	\$ 1,500,000,000.00
TOTAL		\$ 1,500,000,000.00

GASTOS DE INVERSIÓN

CÓDIGO PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	VALOR CONTRACRÉDITO
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	\$ 60,000,000.00
2202	Calidad y fomento de la educación superior	\$ 1,100,000,000.00
2402	Infraestructura red vial regional	\$ 1,010,000,000.00
4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	\$ 40,000,000.00
TOTAL		\$ 2,210,000,000.00

ARTÍCULO CUARTO: Acredítese el Presupuesto Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2026, aprobado por la Ordenanza No. 022 del 18 de noviembre de 2025, en la suma de TRES MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$3.710.000.000,00), según el siguiente detalle:

*Asamblea Departamental del Quindío*ORDENANZA NÚMERO 0008

(16 JUN 2026)

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SECTOR CENTRAL
SECCIÓN 03 DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO ADMINISTRACIÓN CENTRAL
GASTOS DE INVERSIÓN

CÓDIGO PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	VALOR CRÉDITO
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 3,710,000,000.00
VALOR TOTAL		\$ 3,710,000,000.00

ARTÍCULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO LONDOÑO LÓPEZ
Presidente Asamblea Departamental

PEDRO LUIS VILLEGAS MORENO
Secretario General Asamblea



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 0008

(16 JUN 2026)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 97 de la Ley 2200 de 2022, el Proyecto de Ordenanza con radicado interno No. 09 de 2026 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"** fue aprobado por la Comisión Segunda Permanente en primera oportunidad y por la Plenaria de la Corporación en segunda oportunidad, con la mayoría necesaria, mediante los dos debates legales y reglamentarios, efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE:
SEGUNDO DEBATE:

viernes 12 de junio de 2026
martes 16 de junio de 2026

Adicional, certifico que recibí, por parte del designado, ponencia favorable para Primer y Segundo debate en los términos y oportunidades previstos en la Ley 2200 de 2022, en armonía con el Reglamento Interno de la Corporación.

RODRIGO ALBERTO CASTRILLÓN
Diputado Ponente

Dado en Armenia, Quindío, el dieciséis (16) de junio de dos mil veintiséis (2026)

PEDRO LUIS VILLEGAS MORENO
Secretario General

HL.69
Elaboró: Marlon Sabogal
Fecha: 16/06/2026
Folios 01

Anexo de Ingresos y Gasto Detallado

Rubro		Valor	CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	CÓDIGO META	NOMBRE META	Indicador	Actividad Específica
2.3.2.02.02.008.4302075.2024003630017.83990_98.0	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte	\$ 24.814.378,11	2024003630017	FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	4302075	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte	Organismos deportivos asistidos	Brindar asistencia técnica, administrativa, jurídica, biomédica, y/o metodológica a los procesos deportivos y/o ligas del departamento del Quindío.
	- FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO							
2.3.2.02.02.008.4301037.2024003630029.96590_98.0	Otros servicios deportivos y recreativos- Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	\$ 30.000.000,00	2024003630029	FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	Brindar apoyo y/o seguimiento a los programas de recreación, actividad física y deporte social comunitario
	- FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO							

2.3.2.02.02.009.4301007.2024003630029.96511_109.0	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos - Servicio de Escuelas Deportivas - FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	\$ 36.546.408,38	2024003630029	FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	4301007	Servicio de escuelas deportivas	Municipios con Escuelas Deportivas	Resolución Transferencias Municipios
2.3.2.02.02.009.4301007.2024003630029.96590_107	Otros servicios deportivos y recreativos - Servicio de Escuelas Deportivas - FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad,	\$ 40.171.455,23	2024003630029	FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	4301007	Servicio de escuelas deportivas	Municipios con Escuelas Deportivas	Brindar apoyo y/o seguimiento a los procesos de formación deportiva, promoviendo y fortaleciendo a los municipios hacia el deporte competitivo "escuelas deportivas" como herramienta de convivencia y paz en el departamento.

2.3.2.02.02.009.4301007.2024003630029.96590_129.0	Otros servicios deportivos y recreativos - Servicio de Escuelas Deportivas - FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO - Servicios para la comunidad	\$ 100.000.000,00	2024003630029	FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	4301007	Servicio de escuelas deportivas	Municipios con Escuelas Deportivas	Brindar apoyo y/o seguimiento a los procesos de formación deportiva, promoviendo y fortaleciendo a los municipios hacia el deporte competitivo "escuelas deportivas" como herramienta de convivencia y paz en el departamento.
2.3.2.02.02.009.4301037.2024003630029.96590_123.0	Otros servicios deportivos y recreativos - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	\$ 505.734.001,94	2024003630029	FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	Brindar apoyo y/o seguimiento a los programas de recreación, actividad física y deporte social comunitario

2.3.2.02.02.009.4302075.2024003630017.96590_129.0	Otros servicios deportivos y recreativos - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comu	\$ 193.416.230,30	2024003630017	FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	4302075	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte	Organismos deportivos asistidos	Brindar asistencia técnica, administrativa, jurídica, biomédica, y/o metodológica a los procesos deportivos y/o ligas del departamento del Quindío.
---	---	-------------------	---------------	--	---------	--	---------------------------------	---